

Es Copia

ORDENANZA N° 282

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°)-AUTORIZAR al Departamento para que adquiera en forma directa, la cantidad de hasta 8.000 metros lineales de caños - medidas 4 "- Interior 102 - Exterior 114 - que ofrecen los señores José Luis Oliver y Abraham Lander por expediente n° 49-0-6

Artículo 2°)-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo para que gestione del Poder Ejecutivo Provincial, un subsidio ó préstamo especial por la suma de hasta 3.000.000.-\$. (Tres millones de pesos moneda nacional), para ser afectados exclusivamente en la adquisición de los caños es mencionados en el artículo anterior.-

Artículo 3°)-El pago, según propuesta, se hará al contado contra entrega del material.-

Artículo 4°)-Afectar de la Partida correspondiente, la diferencia que resulte abonar del monto del subsidio ó préstamo

Artículo 5°)-En la recepción del material, se solicitará la declaración de Gas del Estado, quien en todos los casos será el V° B°.-

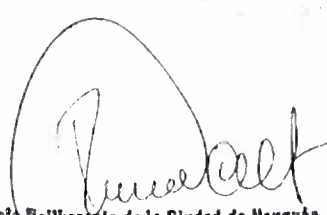
Artículo 6°)-La compra en forma directa, responde, al régimen de excepción que establece la Ley Orgánica de los Municipios - Art. 50 - Inc. d).-


Artículo 7°)-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO / MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-Fdo. Federico Roda- Vice-presidente H.C. Deliberante.-Fdo. Benjamin Dalmau- Secretario Concejal.- // HAY UN SELLO.-

NT/

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dra. ROSANA PATRICIA DALTON
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA


JOAQUIN PRADO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y RELACIONES SOCIALES

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____
PR. ATRIBUIDA POR DECRETO N° 361/65
Exp. 49-0-65